

**ACUERDO No. 018
 (DICIEMBRE 06 DE 2019)**

Por el cual se CONTRACREDITA Y ACREDITA el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2.019

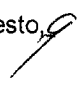
La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007 por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, contempla las funciones de la Junta Directiva,
2. La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander presta los servicios de salud de III nivel a la población del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guantánima y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. El artículo 49 de Constitución Política de Colombia establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, y por lo tanto se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional.
4. Que la ESE debe garantizar la prestación de los servicios de salud que requieren los afiliados de las EPS, comunidad en general y su área de influencia conforme al portafolio de servicios suscritos
5. Que la Subdirectora Administrativa y Financiera certifica, que existen rubros que no tienen afectación presupuestal, y que se pueden contracreditar para acreditar rubros que se encuentran deficitarios y son necesarios para continuar con la normal prestación de servicios de Salud.
6. Que realizado el análisis de la Ejecución de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO a Noviembre 27, se hace necesario Acreditar recursos a los rubros con saldo insuficiente los cuales ascienden a **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$723.233.087)**
7. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.



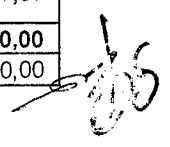
Que en merito de lo anteriormente expuesto,



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITAR Y ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$723.233.087)**, a los rubros y valores que se describen a continuación:

NUMERAL	DESCRIPCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
03	PRESUPUESTO DE GASTOS		723.233.087,00
0320	GASTOS DE PERSONAL		160.000.000,00
032001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		70.000.000,00
032001-2	OPERATIVOS		70.000.000,00
032001-2-1	Sueldo Personal de Nómina		70.000.000,00
032008	HONORARIOS		40.000.000,00
032008-1	ADMINISTRATIVOS		40.000.000,00
032008-1-02	Honorarios		40.000.000,00
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		50.000.000,00
032010-1	ADMINISTRATIVOS		50.000.000,00
032010-1-1	Remuneracion servicios Tecnicos		50.000.000,00
0321	GASTOS GENERALES		245.801.581,00
032101	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		28.000.000,00
032101-1	impuestos y contribuciones		28.000.000,00
032103	COMPRA DE EQUIPO		9.393.957,00
032103-1	ADMINISTRACION		7.268.352,00
032103-1-1	Compra de Equipo		7.268.352,00
032103-2	OPERATIVOS		2.125.605,00
032103-2-1	Compra de Equipo		2.125.605,00
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		10.000.000,00
032109-1	ADMINISTRACION		2.500.000,00
032109-1-1	Impresos y Publicaciones		2.500.000,00
032109-2	OPERATIVOS		7.500.000,00
032109-2-1	Impresos y Publicaciones		7.500.000,00
032111	SEGUROS		20.000.000,00
032111-1	ADMINISTRACION		6.500.000,00
032111-1-1	Seguros		6.500.000,00
032111-2	OPERATIVOS		13.500.000,00
032111-2-1	Seguros		13.500.000,00
032112	ARRENDAMIENTOS		80.000.000,00
032112-1	ADMINISTRACION		80.000.000,00
032112-1-1	Arrendamientos		80.000.000,00
032190	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - POR ADQUISICION DE BIENES		4.407.624,00
032190-01	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES		4.407.624,00
032190-01-01	Derechos Sobre Bienes Intangibles		4.407.624,00
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS		94.000.000,00
032191-2	OPERATIVOS		94.000.000,00
032191-2-1	Vigilancia, aseo y Lavandería		94.000.000,00





NUMERAL	DESCRIPCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS		2.431.506,00
032302	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO - ORDEN NACIONAL		2.431.506,00
032302-1	Cuota Auditaje Supersalud		2.431.506,00
0325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		315.000.000,00
032501	COMERCIAL - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		315.000.000,00
032501-2	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		315.000.000,00
032501-2-6	Oxigeno y Gases Medicinales		15.000.000,00
032501-2-7	Material de Osteosintesis		300.000.000,00

NUMERAL	DESCRIPCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
03	PRESUPUESTO DE GASTOS	723.233.087,00	
0320	GASTOS DE PERSONAL	501.323.087,00	
032003	SERVICIOS PERSONALES OTROS	758.030,00	
032003-1	ADMINISTRATIVOS	758.030,00	
032003-1-03	Bonificacion por servicios prestados	758.030,00	
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	500.565.057,00	
032010-2	OPERATIVOS	500.565.057,00	
032010-2-3	Convenio con terceros	500.565.057,00	
0321	GASTOS GENERALES	96.000.000,00	
032110	SERVICIOS PUBLICOS	96.000.000,00	
032110-1	ADMINISTRATIVO	38.400.000,00	
032110-1-1	Servicios Publicos	38.400.000,00	
032110-2	OPERATIVOS	57.600.000,00	
032110-2-1	Servicios Publicos	57.600.000,00	
032501-2	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	125.910.000,00	
032501-2-3	Material de Laboratorio	110.000.000,00	
032501-2-4	Alimentación	15.910.000,00	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo cuenta para su validez con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública y aprobación de la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 06 de Diciembre de 2019.


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Presidente


ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Luz Myriam López Vargas
Apoyo Presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Gloria Deysi López Pedraza
Subdirectora Administrativa y Financiera